

Convenio de Seguros y Mutuas:

Revisión salarial 2015 y tabla salarial definitiva

En reunión de la Comisión Mixta del Convenio Estatal de Seguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, celebrada el 29 de Febrero, se han aprobado las Tablas Salariales definitivas correspondientes al año 2015, como consecuencia de la revisión salarial establecida en el artículo 39 del Convenio.

Una vez constatado por la Comisión Mixta que la variación interanual del PIB del pasado año ha sido del 3,2%, según publica el Instituto Nacional de Estadística, y dado que dicha variación es superior al 2%, las tablas salariales del año 2015 deben contener un **incremento salarial del 1,5% con respecto a 2014**.

Teniendo en cuenta que, las tablas provisionales para 2015, contenían un incremento inicial del 1%, procede ahora el abono del 0,5% restante con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2015. Esta revisión salarial deberá realizarse en una sola paga en el periodo de dos meses a contar desde el 29 de Febrero.

Los conceptos sobre los que se aplica la revisión salarial son los siguientes: tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo, tabla de complemento por experiencia, complementos de compensación por primas, complemento de adaptación individualizado, plus funcional de inspección, plus de residencia y ayuda económica para vivienda en supuesto de traslado.

Los conceptos de Dietas y Gastos de Locomoción para 2015 ya se aprobaron por la Comisión Mixta el 22 de enero de 2015.

La evolución en positivo del PIB, como índice de referencia para la revisión salarial, ha resultado beneficiosa para los trabajadores y trabajadoras del Sector

Desde CCOO Servicios seguiremos apostando por la negociación colectiva sectorial, pues demuestra ser la mejor herramienta para garantizar unas condiciones laborales homogéneas en el Sector de Seguros y Mutuas.

Adjuntamos las tablas salariales. También disponibles en www.ccoo-servicios.es/seguros/

CONVENIO COLECTIVO GENERAL, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA EL SECTOR DE ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2012-2015

TABLA SALARIAL 2015 Revisada

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.216,20 €	33.243,00 €
	Nivel 2	1.874,52 €	28.117,80 €
	Nivel 3	1.597,47 €	23.962,05 €
Grupo II	Nivel 4	1.366,66 €	20.499,90 €
	Nivel 5	1.191,17 €	17.867,55 €
	Nivel 6	1.034,20 €	15.513,00 €
Grupo III	Nivel 7	904,96 €	13.574,40 €
	Nivel 8	794,16 €	11.912,40 €
Grupo IV	Nivel 9	746,08 €	11.191,20 €

Tabla de complemento por experiencia. Año 2015

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	346,29 €
	Nivel 5	263,17 €
	Nivel 6	235,47 €
Grupo III	Nivel 7	193,94 €
	Nivel 8	166,23 €

*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2015
Plus de Inspección (Art. 35):	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	1.821,85 €
• En el lugar de residencia habitual:	910,91 €
Dietas y gastos de locomoción (Art. 40):	
• Dieta completa:	91,51 €
• Media dieta:	19,36 €
• Kilómetro:	0,37 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 42):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	265,35 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	353,75 €
Compensación por comida (Art. 41):	10,70 €
Seguro de Vida (Art. 60):	23.000 €
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	46.000 €

Ficha de afiliación

fecha / /

te interesa**PROTECCIÓN DE DATOS:**

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En la siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu DNI dirigida a CSCCOO con domicilio en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@ccoos.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos
 DNI Teléfono Fecha nacimiento / /
 Dirección
 Población Código postal
 Empresa/centro de trabajo
 Correo electrónico

Firma de afiliación:

Orden de domiciliación código internacional IBAN:

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IBAN NUMERO DE ENTIDAD OFICINA DC CUENTA

Con mi firma autorizo a CCOO para cargar a mi cuenta los importes correspondientes.

Concepto: cuota sindical - Tipo de pago: periódico

Localidad Firma de orden de domiciliación:

(Entréala a tus representantes de CCOO o envíala directamente a Plaza Cristino Martos. 4. 7ª. - 28015 MADRID)